

QUILMES,

9 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0534/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las actividades previstas en el Convenio (ME) N° 1185/09, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho Convenio se efectuó en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas, de la Licenciatura en Educación, para el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que entre las actividades comprometidas en el documento mencionado, se incluye sustentar la movilidad, pasajes y viáticos, de aquellos docentes de la Licenciatura en Educación para que éstos participen de jornadas, congresos y actividades científicos nacionales y/o internacionales.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos fuera del país.

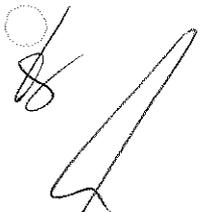
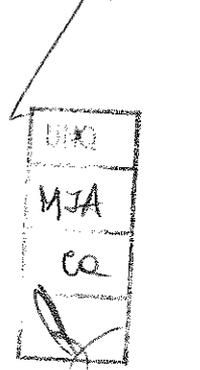
Que por lo manifestado, corresponde aplicar subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 280/95 y sus complementarias.

Que dicha normativa dispone que el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que la Dirección del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, ha recomendado la participación de la docente de la Licenciatura en Educación detallada en el Anexo de la presente Resolución.

Que a fs. 62 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

00987

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 844/10, glosado a fs. 150 y 151.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el traslado de la profesora María Eugenia Collebechi, DNI N° 14.943.478, a los Congresos y Jornadas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

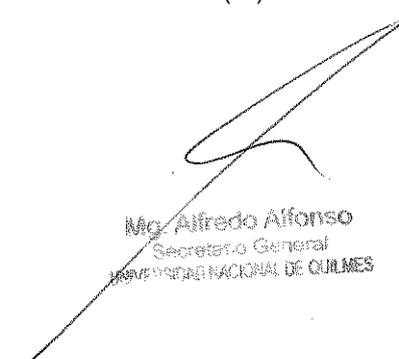
ARTICULO 2°: Autorizar el pago en concepto de pasajes, viáticos y combustible a favor de la profesora María Eugenia Collebechi, DNI N° 14.943.478, conforme surge del Anexo de la presente.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.03, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 00987




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Esteban F. Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

| | | |
|---|-----|-----|
| 6 | MJA | UNO |
|---|-----|-----|

ANEXO

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI N° | CENTRO O UNIVERSIDAD | LUGAR DE REALIZACIÓN | PASAJE | VIÁTICOS | TOTAL |
|---------------------------|------------|-----------------------------|----------------------|--------------|-------------|--------------|
| Collebechi, María Eugenia | 14.943.478 | Universidad de New England. | Armidale, Australia. | \$ 11.194,80 | \$ 3.552,90 | \$ 14.747,70 |

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

~~00987~~

Mg. Alfredo Alfonso
 Secretario General
 Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Carlos Eduardo L. D'Amico
 Rector
 Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
 Nacional
 de Quilmes